



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n° 11001-31-03-032-2019-00040-01

Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Por reunir los requisitos pertinentes se admite el recurso extraordinario de casación interpuesto por el demandante, a través de apoderada judicial, frente a la sentencia de 19 de noviembre de 2021, proferida por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en el proceso verbal incoado por Juan César Forero León contra Alicia Almanza de Arbeláez, Johan Paul, Justiniano, Iveth Adriana, Mary Luz, María Enerieth, Jeannette y Ancízar Arbeláez Almanza, trámite al cual fue vinculada Agripina León de Forero.

En consecuencia y para los fines previstos en el artículo 343 del Código General del Proceso, se corre traslado al recurrente por el término de treinta (30) días.

Notifíquese,

AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: BF2E4633584312A4080133FDED3D3EC05FF8B20A6C62E4A1757C066792D68AB8

Documento generado en 2022-03-28